



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA



REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE CERTIFICADORAS DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA PARA EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL. (Según el Reglamento del Sistema Nacional de Control de la Producción Ecológica (R.A.217/2016))

a). Requisitos Generales

1. Carta de solicitud de registro en el Sistema Nacional de Control de la Producción Ecológica del SENASAG.
2. **Formulario de registro de Organismo de certificación, debidamente llenado.**
3. Copia de la personalidad jurídica emitida en el país.
4. Cedula de identidad y poder del representante legal del organismo de certificación
5. Fotocopia del NIT.
6. Fotocopia de la Licencia Municipal de Funcionamiento.
7. Documentación del Sistema de Calidad (Manual de Calidad, Manual de Procedimientos y Formularios).
8. Lista actualizada de inspectores acompañado de las hojas de vida.
9. Certificado en blanco vigente.
10. Lista de operadores y certificaciones emitidas (grupal, individual) de acuerdo a Formulario de Planilla de operadores.
11. Fotocopia del certificado de acreditación emitida por cualquier organismo de acreditación miembro del IAF (International Accreditation Forum); IOAS (International Organic Accreditation Service); ó la Autoridad Nacional Competente de otro país.
12. Fotocopia de certificación ISO Guía 17065.
13. Croquis de ubicación del domicilio legal en el país
14. Depósito bancario a la cuenta del SENASAG de acuerdo a las tasas aplicables

Los documentos deberán ser presentados en fólder rotulado con el nombre de la empresa postulante, persona de contacto y el teléfono, en doble ejemplar.

Tasas Aplicables R.S. Área de Inocuidad Alimentaria

Tipo de empresa	Tasa (Bs)
Registro de los organismos de certificación de Producción Ecológica comercio internacional (1Año)	1400